

REF.: ORDINARIO DE ÚNICA INSTANCIA
RAD: 2019-244
DTE: NESTOR RIAÑO BELTRAN
DDO: VIGILANCIA Y SEGURIDAD BETEL LTDA.

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 8 de agosto de 2022. Pasa al despacho con solicitud de ejecución de la sentencia. Lo anterior para su conocimiento,



MARTHA LILIANA SUANCHA BARRERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Bogotá D.C., 23 de agosto de 2022

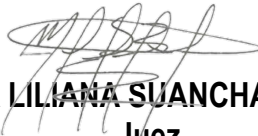
Visto el informe secretarial que antecede, previo a resolver la solicitud elevada por la parte demandante de adelantar el proceso ejecutivo de conformidad con la condena impuesta en la sentencia de fecha 23 de marzo de 2021, deberá compensarse el presente asunto en ejecutivo.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**,

RESUELVE

PRIMERO: Previo a dar curso a la solicitud elevada por la parte actora, por Secretaría librese OFICIO A LA OFICINA JUDICIAL, diligenciando para el efecto el FORMATO DE COMPENSACIÓN, a fin de que el presente asunto sea compensado como ejecutivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LILIANA SUANCHA BARRERA
Juez

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el
Estado No.067 de Fecha 24 de agosto de 2022

Pedro Edwin Regalado Ramírez
Secretario Ad Hoc